

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34547** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1579/2015, con NIG 1808742M20150001787 por auto de 21/10/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Helitt Líneas Aéreas, S.A., con domicilio en Polígono el Salado C/ Samuel Morse, parcela n.º 5.2, Santa Fe (Granada).

2º.- Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor Helitt Líneas Aéreas, S.A., durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L., con domicilio en C/ Águila, n.º 26, 1.º derecha, 18002 Granada, y correo electrónico:concurso-helitt@es.pwc.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 30 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150047813-1